



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente nº: 539/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración matrimonios civiles

Interesados: Juan González Díaz y Anabel Núñez Molero

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN (1 de 2)
Alcalde de Fuentes de Andalucía
Fecha Firma: 02/06/2026
HASH: f8aa185e0cd2bb523c8c8c8d8d943e0e



FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BERROCAL (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 02/06/2026
HASH: a7029b552a220e6e9e92c2f9a4a3a8



DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido de la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Fuentes de Andalucía, Expediente de Matrimonio nº 2026428/019732 autorizando el matrimonio solicitado por D. Juan González Díaz y Dª Anabel Núñez Molero, delegando la celebración en esta Alcaldía a solicitud de los contrayentes, quienes asimismo han solicitado que su matrimonio sea autorizado por el Sr. Concejal D. José María Chacón Muñoz, en virtud de las facultades que el Ordenamiento Jurídico me otorga, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Delegar en el Sr. Concejal D. José María Chacón Muñoz, la facultad de autorizar el Matrimonio Civil de D. Juan González Díaz y Dª Anabel Núñez Molero, a celebrar el día 13 de junio de 2026 a las 20:00 horas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los interesados y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, D. Francisco Javier Martínez Galán, a la fecha de la firma electrónica.

Por el Secretario General, D. Francisco Javier Fernández Berrocal, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Alcalde,

El Secretario General,

Fdo.: Francisco Javier Martínez Galán

Fdo.: Francisco Javier Fernández Berrocal

DECRETO
Número: 2026-0204 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: 9DFCFD5K6Y5G3NZY6DPNKC42
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

